



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0461-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 13 de Octubre del 2021.

VISTO;

La Carta N° 1860-2021-MPH-LRCT-GIUR/G, de fecha de recepción 13 de octubre del 2021, el Informe N° 241-2021-MPH-GIUR-OEFP/ARQ/JCTT, de fecha 01 de octubre del 2021, documentos relativos a la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CONTORNO DEL PREDIO QUISPAMPA Y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL TRAMO FRENTE AL COLEGIO SAN FRANCISCO-AQUILES ESCALA-CRUCE SONDRILLO-CARRETERA PIURA EN LA LOCALIDAD DE QUISPAMPA BAJO, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA” – CUI N° 2531467,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros,

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Luis Ruben Castillo Talledo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico de la IOARR “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CONTORNO DEL PREDIO QUISPAMPA Y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL TRAMO FRENTE AL COLEGIO SAN FRANCISCO-AQUILES ESCALA-CRUCE SONDRILLO-CARRETERA PIURA EN LA LOCALIDAD DE QUISPAMPA BAJO, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA” – CUI N° 2531467, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, mediante Informe N° 241-2021-MPH-GIUR-OEFP/ARQ/JCTT, de fecha 01 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita la Aprobación del Expediente Técnico el mismo que contiene: índice general, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra, relación de insumos, cotización, cronograma de ejecución, panel fotográfico, planos de obra; y con un presupuesto de S/. 112,778.89 (Ciento doce mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles)

Modalidad de Ejecución: Administración Directa

Plazo de Ejecución: 30 días calendario a partir de la entrega del terreno

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas, y con el Provedo de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CONTORNO DEL PREDIO QUISPAMPA Y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL TRAMO FRENTE AL COLEGIO SAN FRANCISCO-AQUILES ESCALA-CRUCE SONDRILLO-CARRETERA PIURA EN LA LOCALIDAD DE QUISPAMPA BAJO, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA” – CUI N° 2531467 con un presupuesto referencial de S/. 112,778.89 (Ciento doce mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles).



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0461-2021-MPH/ALC.

(2)

Con una Modalidad de Ejecucion de Administracion Directa y un Plazo de Ejecucion de 30 dias calendarios, a partir de la entrega de terreno.

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	112,778.89
COSTO TOTAL	112,778.89
Ciento doce mil setecientos setenta y ocho con 89/100 soles	

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayana Neira
ALCALDE

- C. C.
- GM.
- G.I.U.R.
- GAJ
- GPyP
- GAD
- Of. Estudios y Formulación de Proyectos
- OOM
- Portal Web.
- Archivo (2)
- IHN/pkqh.